

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**MUNICIPIO VENADILLO**

**LICITACION PUBLICA No. 006 - 2021**

**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**OBJETO:**

**ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS Y UNA CAJA METALICA DE 3 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.**

**NOVIEMBRE DE 2021**

**ALCALDIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
VENADILLO – TOLIMA**

**TABLA DE CONTENIDO CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN**

**ASPECTOS GENERALES**

- Invitación a las veedurías ciudadanas
- Compromiso anticorrupción
- Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- Diligencia debida e información sobre el proceso de Licitación Pública
- Comunicaciones Idioma Definiciones Proyecto Pliego de Condiciones
- Convocatoria Limitada a Mipymes (EN REGLAMENTACIÓN)
- Apertura del Proceso Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- Expedición de Adendas en la Licitación Pública

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

- Clasificación UNSPSC
- Presupuesto Oficial
- Forma de pago Plazo de Ejecución
- Lugar de Ejecución
- Firma del Contrato
- Liquidación del Contrato
- Tratados o Acuerdos Internacionales

**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA**

- Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada

- Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- Personas naturales o con establecimiento de comercio
- Apoderado Propuestas Conjuntas
- Promesa de Sociedad Futura Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

### **OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- Identificación Tributaria
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Datos del oferente: documento de identidad del representante legal Copia libreta militar
- Experiencia
- Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta Capacidad Financiera
- Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
- Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
- Indicadores Financieros del Proponente Capacidad Organizacional
- Experiencia general y específica.

### **PRESENTACION DE OFERTA**

- Presentación
- Retiro de la Oferta
- Declaratoria de desierta
- Criterio de Desempate
- Cumplimiento Ley 361 de 1997 6.6.

- Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
- Causales de Rechazo
- Adjudicación de Licitación Pública Procedimiento para el desarrollo de la Subasta

### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

- Evaluación Económica
- Documentos y Criterios de Verificación Técnica
- Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas

### **RIESGOS Y GARANTÍAS**

- Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- Garantía de seriedad de la oferta
- Validez de la oferta
- Alcance del amparo de la Garantía
- Garantías contractuales

### **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

### **FORMULARIOS**

- Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No.2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No.3 Propuesta Económica.
- Formulario No.5 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No.6 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia. (VER ANOTACION EN TITULO DEL MISMO FORMULARIO)
- Formulario No.7 Solicitudes de aclaración y pregunta

## INTRODUCCIÓN

El Municipio de Venadillo, Tolima, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS Y UNA CAJA METALICA DE 3 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.** Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-Dirección>: Carrera 5 No 3-94 o al Correo electrónico: [contratacion@venadillo-tolima.gov.co](mailto:contratacion@venadillo-tolima.gov.co) y en medio físico en las instalaciones de la Oficina jurídica del Municipio de Venadillo, ubicada en la carrera 5 N° 3 -94 Calle principal, en horario de atención: Martes a viernes de 7:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 6:00 pm sábados 7:00 am a 1:00 pm.

El Municipio de Venadillo agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas al correo electrónico: [contratacion@venadillo-tolima.gov.co](mailto:contratacion@venadillo-tolima.gov.co) del Municipio de Venadillo - Tolima; que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera: 1.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto. La selección del contratista se realiza a través del proceso de Licitación Pública, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

## CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES

## **INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Venadillo, Tolima, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el Formulario No. 2 de este pliego de condiciones.

### **COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Municipio de Venadillo - Tolima, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, **en donde al municipio previa legalización deberá cancelar el 8% del total del contrato para el pago de la Estampilla Pro cultura, Pro anciano y Pro deporte**, las cuales deben ser canceladas por el adjudicatario previo a la legalización del contrato

## **DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Municipio de Venadillo Tolima, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente Licitación Pública, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a el Municipio de Venadillo Tolima, no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir,

la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

COMUNICACIONES Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

**Señores:**

**Municipio de Venadillo Tolima**

**Correo electrónico:** [contratacion@venadillo-tolima.gov.co](mailto:contratacion@venadillo-tolima.gov.co), Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por Municipio de Venadillo Tolima

### **IDIOMA**

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente Licitación Pública.

### **DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

- **Adenda(s):** Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015
- **Adjudicación:** Decisión emanada por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
- **Adjudicatario(a):** Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
- **Anexo:** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
- **Análisis del Sector:** Estudios por parte de la Entidad Estatal del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
- **Aportes Parafiscales:** Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.
- **Clasificador de Bienes y Servicios:** Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
- **Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley número 4170 de 2011.
- **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
- **Consortio:** Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del

mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.

- **Contratista:** Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso. Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
- **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
- **Día(s) Hábil(es):** Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles el MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
- **Día(s) No Hábil(es):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
- **Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US\$:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
- **Especificaciones:** Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.
- **Estudios Previos:** Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.
- **Fecha de iniciación de la ejecución del contrato:** Fecha efectiva en la cual se empieza a contabilizar el plazo contractual pactado para la Ejecución del objeto del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha efectiva en la cual se termina el plazo contractual pactado para la Ejecución del objeto del contrato. La fecha efectiva de terminación del Contrato se extenderá más allá de la fecha programada de terminación inicialmente pactada, cuando el término del Contrato se extienda como resultado de la suspensión total de la ejecución, o como

consecuencia de la prórroga de su plazo por circunstancias específicas en la ejecución del Contrato.

- **Garantía de Seriedad de la oferta:** Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
- **Interesado(s):** Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
- **Licitación:** Proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses del MUNICIPIO para la celebración del Contrato de obra, en consonancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.
- **Pesos Colombianos, Pesos o \$:** Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
- **Pliego(s) de Condiciones:** Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, denominado también Pliego Definitivo, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “HABIL” en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
- **Proponente Plural:** Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
- **Proponente:** Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.

- **Propuesta Hábil:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.
- **Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.
- **Propuesta:** Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.
- **Proyecto de Pliego(s) de Condiciones:** Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
- **PUC:** Portal Único de Contratación.
- **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública - [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)
- **SMMLV:** Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Unión Temporal:** Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de obra, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

### **2.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, no aplican hasta su reglamentación.

## **PROYECTO PLIEGO CONDICIONES**

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la secretaria de planeación municipal, desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

SG FM CL PR  
25 10 19 00

### **APERTURA DEL PROCESO**

La presente Licitación Pública. se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

### **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el Municipio de Venadillo Tolima, al Correo electrónico: [contratacion@venadillo-tolima.gov.co](mailto:contratacion@venadillo-tolima.gov.co), las modificaciones se publicaran en el portal único de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) hasta el término indicado en el anexo 1 “Cronograma del Proceso” y se dirigirán así:

En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella radicada en la oficina de contratación del Municipio de Venadillo Tolima ubicada Carrera 5 N° 3 -94 Calle principal o al Correo electrónico: [contratacion@Venadillo-Tolima.gov.co](mailto:contratacion@Venadillo-Tolima.gov.co) La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s)

proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

### **CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, “Cronograma del Proceso”. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de la propuesta. De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de propuesta en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente (s) y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, clase de garantía de seriedad de la propuesta indicando entidad que la expide y vigencia y valor de la prima de costos adicionales. El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Venadillo Tolima. La (s) propuesta (s) que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibida (s). Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet

<http://horalegal.inm.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estéreo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

**EN NINGÚN CASO EL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA, SE HARÁ RESPONSABLE DE LA MORA EN LA ENTREGA DE ALGUNA OFERTA POR DIFICULTADES DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR LO QUE RESULTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES ASISTIR OPORTUNAMENTE A LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.**

EXPEDICION DE ADENDAS EN LA LICITACION PÚBLICA Cuando el Municipio de Venadillo Tolima, lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá

prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la Licitación Pública, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de un día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados. el Municipio de Venadillo Tolima, cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante ADENDAS NUMERADAS, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

### **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>
25101914	Vehículos especializados o de recreo

### **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presente contrato está sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal número:

#### **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

**SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$643.942.000,00) M/CTE** incluye costos directos e indirectos, IMPUESTOS, GASTOS DE LEGALIZACIÓN E IVA.

Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro:

<b>NRO. DE RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
239130100302	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	\$643.942.000.00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD1 2021000639 del 02 de OCTUBRE del 2021
Número del Radicado del Proyecto	<b>Nro. 2020738610028 Territorio</b>
Nombre del Proyecto	<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA AQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA,</b>

### REQUISITOS TÉCNICOS:

#### Especificaciones del Objeto y Obligaciones del Adjudicatario del Proceso

#### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

##### CHASIS:

MARCA DE CHASIS Y MOTOR	CONOCIDA CON REPRESENTACION EN COLOMBIA.
MODELO AÑO	MINIMO 2.022
POTENCIA	270 HP EN ADELANTE
TORQUE	MINIMO 82 kg-m@ 1.200 RPM o Según Fabricación
COMBUSTIBLE	DIESEL
CILINDRADA	MINIMO 7.700 CC
NIVEL DE EMISIONES	EURO IV
ALIMENTACION	TURBO – CARGADO
CABINA:	ADELANTADA, ABATIBLE
TRANSMISION	MANUAL DE 9 VELOCIDADES ADELANTE - REVERSA.

TRACCION	6X4 DOBLE TROQUE
SUSPENSION DELANTERA	BALLESTAS SEMI – ELIPTICO
CAPACIDAD EJE DELANTERO	MINIMO 6.000 Kg
SUSPENSION TRASERA	BALLESTAS SEMI – ELIPTICO
CAPACIDAD EJE TRASERO	MINIMO 21.000 Kg
PESO BRUTO VEHICULAR PBV:	MÍNIMO 26.500 Kg
CAPACIDAD DE CARGA	MINIMO 19.000 Kg
FRENOS TIPO	AIRE 100%; CON ABS
DIRECCION	HIDRAULICA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO DE 52 GALONES
PORTA REPUESTO	INSTALADO
LLANTAS	295/80 R22.5
RIN Y LLANTA DE REPUESTO	UNA (1)
GARANTIA CHASIS	MINIMO UN (1) AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE.
GARANTIA MOTOR	MINIMO UN (1) AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE.
EQUIPAMIENTO	VIDRIOS ELECTRICOS AIRE ACONDICIONADO PARACHOQUE DELANTERO SILLA CONDUCTOR NEUMATICA RADIO CON PARLANTES Y ANTENA

**CAJA COMPACTADORA:**

CAPACIDAD CUERPO	25 YARDAS CUBICAS
CAPACIDAD DE LA TOLVA	MAXIMO 2.5 YARDAS CUBICAS
MATERIAL CAJA	ACERO DE ALTA RESISTENCIA
GEOMETRIA DE LA CAJA	PAREDES Y TECHO EN FORMA ELIPTICA
LADOS Y TECHOS SECCION DELANTERA	MINIMO CALIBRE 3,0 mm - 50.000 PSI
LADOS Y TECHO SECCION TRASERA	MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50,000 PSI
PISO	MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50,000 PSI
MATERIAL TOLVA	ACERO MINIMO 50.000 PSI
LADOS TOLVA	PARTE SUPERIOR MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50.000 PSI  PARTE INFERIOR MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50.000 PSI
PISO TOLVA	MINIMO CALIBRE 6,0 mm - 175.000 PSI - LAMINA ANTIDESGASTE
PLACA COMPACTADORA	MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50.000 PSI
PLACA BARREDORA	MINIMO CALIBRE 6,0 mm - 50.000 PSI
GUIAS DE PLACA COMPACTADORA	CALZOS EN PLASTICO ANTIFRICCION
GUIAS DE PLACA EXPULSIÓN	CALZOS EN PLASTICO ANTIFRICCION
FORMA PLACA BARREDORA	CONCAVA
COMPACTACION	HIDRÁULICA
BOMBA HIDRAULICA	MINIMO 25 GPM @ 1200 RPM
CILINDROS DE COMPACTACION	DOS (2) DE MINIMO 5,0 PULGADAS
CILINDROS BARREDORES	DOS (2) DE MINIMO 4,5 PULGADAS

CILINDROS LEVANTE DE TOLVA	DOS (2) DE MINIMO 3,5 PULGADAS
CILINDRO DE DESCARGA.	UNO (1) DE MINIMO 6,0 PULGADAS - TELESCOPICO DE 3 ETAPAS
FABRICACION DE CILINDROS	IMPORTADOS DE FABRICA ESPECIALIZADA EN CILINDROS HIDRAULICOS
CARGUE	TRASERO
FUERZA DE COMPACTACION	MINIMO 34.000 Kg
PESO DE LA CAJA VACIA	MAXIMO 5700 KILOS – SEGÚN FICHA DE HOMOLOGACION.
PLATAFORMAS TRIPULACION	MINIMO 2 LOCALIZACION TRASERA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
CONTROLES DE CARGUE Y COMPACTACION	MANDOS MANUALES
CICLO DE COMPACTACION	CON VALVULAS DE ACCIONAMIENTO POR DETENT PARA CICLO SEMI AUTOMATICO
TANQUES DE LIXIVIADOS	CAPACIDAD MINIMA DE 60 GALONES
SISTEMAS DE SEGURIDAD	VALVULA DE ALIVIO, LUZ DE ADVERTENCIA, ALARMA DE REVERSA, SEÑAL DE CONDUCTOR
BASE ANTICORROSIVA	EPOXICA
PINTURA ACABADO	POLIURETANO COLOR BLANCO
DECORACION	LOGOS DE LA ENTIDAD EN AMBOS LADOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD
GARANTÍA CAJA COMPACTADORA	MÍNIMO UN (1) AÑO
CAJAS METALICAS	UNA (1) CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 3 YARDAS CUBICAS, CON TAPA PLASTICA

SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS METALICAS.	TIPO HIDRÁULICO, DE BARRA CON DOS CILINDROS DE MINIMO 3.0 PULGADAS.
--	---

## **REQUISITOS TECNICOS**

### **REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:**

El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante y/o Distribuidor de la marca de los equipos (Chasis y Caja Compactadora) que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de veinte cinco (25) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y que estos cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano.

### **CILINDROS HIDRAULICOS:**

El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca reconocida y su aplicación será para cajas compactadoras, No se aceptan certificaciones Ni auto certificaciones de la fabricación de los cilindros.

### **CERTIFICACIÓN DE ACEROS:**

El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

### **FICHAS TECNICAS:**

El oferente deberá presentar fichas técnicas originales de la caja compactadora y del chasis, en los cuales se puedan verificar las especificaciones técnicas ofrecidas.

### **CAPACITACIÓN Y MANUALES:**

El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

## **SERVICIO POSTVENTA**

El Proponente deberá entregar el vehículo recolector compactador con los logos y eslogan del Municipio de Venadillo, la empresa de Servicios Públicos de Venadillo S.A. E.S.P., DE

LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EDAT - PDA.

El oferente deberá ofrecer como mínimo una garantía para el chasis de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega; y para el motor una garantía de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega. Para la caja compactadora deberá ofrecer como mínimo una garantía de doce (12) meses.

El oferente debe certificar que cuenta con el respaldo del representante o distribuidor autorizados del fabricante para efectos del servicio post venta, (suministro de repuestos, mantenimiento y garantías) del vehículo requerido en el Departamento del Tolima, como mínimo en la Ciudad de Ibagué.

El proponente seleccionado debe efectuar la entrega del vehículo compactador en el Municipio de Venadillo - Tolima, sin generar costo alguno adicional para la entidad, debidamente matriculado a nombre del Municipio de Venadillo. El proponente seleccionado debe asumir los costos de matrícula, SOAT, Seguro contra todo riesgo por un año y demás requisitos legales que se requieran para su movilización.

**NOTA:** En este capítulo el factor de selección será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** (Caso en el cual la propuesta no será tomada en cuenta).

EL OFERENTE DEBE APORTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN EL QUE SE INDIQUE LAS CONDICIONES DEL BIEN OFRECIDO DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD PUEDA CONSTATAR QUE SE AJUSTA A LA FICHA TÉCNICA SOLICITADA

### **FORMA DE PAGO**

**FORMA DE PAGO:** El municipio le pagará al contratista por concepto de **COMPRAVENTA** en acto contra entrega de la siguiente manera: **1.)** Un único Pago Total al momento en que la entidad reciba el vehículo a través de las órdenes de compra, altas del ALMACEN MUNICIPAL, Y EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL, previa presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y Liquidación del contrato

**NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación

que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo establecido por el municipio el lugar de ejecución del contrato será: la jurisdicción territorial del Municipio de Venadillo Tolima.

Nota 1: El Municipio de Venadillo será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato

### **FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de licitación Pública, será el fijado en el “Cronograma del Proceso”. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

### **TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

<b>Acuerdo Comercial</b>	<b>Entidad Estatal Includa</b>	<b>Presupuesto del Proceso de</b>	<b>Excepción Aplicable al</b>	<b>Proceso de contratación cubierto por el</b>
--------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--

		Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Decisión 439 CAN	SI	SI	NO	SI

## REQUISITOS HABILITANTES

### REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El Municipio de Venadillo Tolima debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

### CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,

cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El Municipio de Venadillo también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

### **PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante

legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

### **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

## **PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

**APODERADO** Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

**PROPUESTAS CONJUNTAS Proponentes Plurales** Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de

asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

### **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Secretaría de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Venadillo uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados al Municipio de Venadillo Tolima, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del Municipio de Venadillo Tolima, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades, para contratar el Municipio de Venadillo, Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco
- (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

Nota 1: Todas las personas jurídicas deben como mínimo dos años de existencia.

Nota: Además de los requisitos antes enunciados de las personas jurídicas de derecho privado en el caso de las entidades sin ánimo de lucro de Colombia: fundaciones, corporaciones, cooperativas, sindicatos, asociaciones etc. Mínimamente deberán tener tres personas en su planta de personal, estar inscritas en la gobernación del respectivo departamento o el distrito de Bogotá DC, según sea el caso, donde tengan su domicilio principal, demostrar haber realizado actividades sociales por iniciativa propia en el último año, contar con resolución para facturar.

### **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **OTROS DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

### **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal o cuando haya lugar, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para lo cual deberá allegar las planillas de pago del último mes.

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente.

### **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El Municipio de Venadillo Tolima, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

### **PAZ Y SALVO MUNICIPAL**

El proponente deberá acreditar y presentar el correspondiente paz y salvo municipal donde acredite que no cuenta con deudas con el municipio y deberá acreditar el mismo, el cual será presentado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

### **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Municipio de Venadillo Tolima, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

### **ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

### **CERTIFICADO BANCARIO**

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o nit, tipo de cuenta, número de cuenta.

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN ORIGINAL**

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Para el presente caso el oferente deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para comercializar la totalidad de bienes y servicios requeridos en el alcance del objeto.

El certificado de cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo veinte cinco (25) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio, o suministro o de la vigencia del contrato.
3. Último año renovado 2021
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Para el caso de consorcio y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta días hábiles a la fecha del cierre de la presente invitación.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen con forme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de Procedimiento Civil.

## **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Presentar de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal

### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

**Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA**

**Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

**Tomador / Afianzado:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 1.- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- 2.- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- 3.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- 4.- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5.- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición

## **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **4.1 SUJECCIÓN DE LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

### **4.2 CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

4.2.1 Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original y una (1) copia, en sobres independientes, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

4.2.2 Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el cronograma del presente proceso de selección, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

Sobre (1): contendrá original y Una (1) copia en CD en formato PDF, de la Propuesta con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones, EXCEPTO EL FORMULARIO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA), debidamente foliada y con índice la cual debe ser idéntica en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

La entidad recomienda que la oferta debe ser presentada en carpeta celuguiá con máximo doscientos (200) folios en tamaño carta. Cada una de las carpetas debe estar marcada en la parte inferior derecha con rótulo de 10 x 10 cm., el cual debe contener la siguiente

información:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**SOBRE No1**

**LICITACIÓN PÚBLICA No 006 de 2021**

**OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS Y UNA CAJA METALICA DE 3 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.**

Sobre (2): contendrá original de la Propuesta Económica (FORMULARIO N°. 3), copia en CD ROM, del citado formulario, en sobre cerrado y sellado, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA INICIAL, EL CUAL SOLO SE ABRIRÁ EN EL CASO DE QUE SU PROPUESTA SEA CONSIDERADA COMO HÁBIL UNA VEZ SE REALICE LA EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Cada uno de los sobres debe estar rotulado con la siguiente información:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**SOBRE No 2**

## LICITACIÓN PÚBLICA No 006 de 2021

**OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS Y UNA CAJA METALICA DE 3 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.**

### INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a la sumatoria de los valores totales (sumatoria de valores unitarios con IVA); si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso, el oferente debe cumplir con la totalidad de los elementos exigidos en el pliego de condiciones y no podrá superar los valores unitarios con IVA establecidos. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá ser presentada por ESCRITO y en MEDIO MAGNÉTICO EN HOJA ELECTRÓNICA (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y el valor del IVA (Sin decimales) aproximado a un número entero.

**NOTA 2:** La adjudicación del presente proceso será TOTAL.

### OBSERVACIONES GENERALES:

Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El Municipio de Venadillo Tolima, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.

De la diligencia de recepción de propuesta(s), según el caso se dejará constancia en acta, en el cual se relacionarán la(s) propuesta(s) presentada(s), indicando el orden de entrega, fecha y hora. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el municipio de Venadillo, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.

De la diligencia de recepción de propuesta(s), según el caso se dejará constancia en acta, en el cual se relacionarán la(s) propuesta(s) presentada(s), indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Venadillo – Tolima, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley

colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la el Municipio de Venadillo se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

**NOTA 2:** Solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

**NOTA 3:** El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación, toda vez que requiere de tiempo por motivos de seguridad.

**NOTA 4:** El municipio no se hace responsable y por consiguiente el contratista asume las consecuencias de enviar una propuesta, sin foliar, sin las copias requeridas, desorganizada.

#### **NO SE ACEPTA PROPUESTA:**

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales (Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma global).

#### **RETIRO DE LA OFERTA**

El proponente(s) podrá(n) solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse la diligencia de cierre de la Licitación Pública, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

## **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la entidad tiene la obligación legal de verificar unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización.

Para ello desde la perspectiva jurídica se valorará requisitos que tienen fundamento normativo. Así se verificará: junto con la carta de presentación de la propuesta el RUT, cédula, matrícula mercantil; certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, los cuales deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, con el fin de tener mayor certeza sobre la actualidad de la información certificada; autorización para contratar en caso de personas jurídicas; documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993; garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015; cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, en atención a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales a partir de los cuales se verificará la existencia de algunas causales de inhabilidad, tal consulta será adelantada por la entidad, tal como lo ordena la ley; la existencia de multas y sanciones que pudieran inhabilitar al oferente en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se verificará en el RUP y el formulario establecido para el efecto; compromiso anticorrupción según el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc. En lo relativo a capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad

considera suficiente valorar los indicadores señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que atendiendo a las condiciones establecidas para el contrato, no se estima necesario valorar otros.

De otro lado, bajo el marco de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia de la propuesta más favorable a la entidad se realizará a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio que se describen a continuación:

**Valor de la propuesta:** Se fundamenta en la exigencia legal según la cual, en la fórmula adoptada debe combinarse factores de calidad y precio. En este punto se dará aplicación a los métodos sugeridos por Colombia Compra Eficiente, escogiendo entre ellos de manera aleatoria de conformidad con los parámetros dictados por la entidad rectora del sistema de compras públicas en Colombia.

**Tiempo de entrega y factores de calidad:** Se determinó como componente de tiempo de entrega aquel ofrecimiento que sea el menor con base a lo establecido en el plazo de ejecución de los pliegos de condiciones; factor de calidad se determinó como el ofrecimiento y mejora de las garantías en lo referente al chasis, motor y caja compactadora, lo cual representa un beneficio para el municipio en cuanto a la calidad y durabilidad del vehículo que se quiere contratar.

**Apoyo a la industria nacional:** En los términos autorizados por la ley y establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que oferten bienes y servicios nacionales, y demás requisitos que se detalla a continuación.

### **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

La verificación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Municipio de Venadillo Tolima dentro del término establecido en el cronograma del proceso datos del proceso del pliego de condiciones.

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

## **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el FORMULARIO No.5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” y FICHAS TÉCNICAS, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **● INDICADORES FINANCIEROS**

El comité evaluador declarará la viabilidad o no viabilidad de la información financiera de la propuesta, en lo referente al conjunto de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses, que de la información solicitada se pueda sustraer para verificar la razonabilidad de los índices antes mencionados vistos en forma integral y su presentación se considera como REQUISITO HABILITANTE en la capacidad financiera dentro del presente proceso de selección, para lo cual deberán ser presentado los documentos financieros exigidos para tal fin.

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

<b>INDICADOR</b>	<b>ÍNDICE REQUERIDO</b>
Liquidez	Mayor o igual a 2,5
Endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 10

#### **● INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente deberá acreditar los indicadores que se relacionan a continuación de conformidad con la información reportada en los últimos 3 años y la cual se encuentra consignada en el Registro Único de Proponentes:

<b>INDICADOR</b>	<b>ÍNDICE REQUERIDO</b>
------------------	-------------------------

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2020.

### **IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

### **PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2020, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los

estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen. Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total  
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y  
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen limpio: Se aceptan

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

## INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

### CAPACIDAD FINANCIERA COMO PROVEEDOR

#### **La Liquidez (L)**

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ .

Si el índice de liquidez es mayor o igual a (2.5), la propuesta se evaluará como ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Para las propuestas presentadas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se tomará el IL de cada uno de sus integrantes, y se ponderara de acuerdo con el porcentaje de participación.

Este indicador permite verificar que la empresa puede cumplir con sus pagos diarios a corto plazo de modo que no vaya a utilizar los nuevos recursos provenientes del futuro contrato, para pagar deudas anteriores, que le resten dinero al contrato por adjudicar

#### **Índice de Endeudamiento (IE)**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un IE menor o igual a 0, 40

Para las propuestas presentadas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se tomará el E de cada uno de sus integrantes y se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación

El cálculo del indicador de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financian con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato.

### **Razón de cobertura de intereses**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una razón de cobertura de intereses RCI igual o mayor a 10 o Indeterminado

Para las propuestas presentadas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se tomará la RCI de cada uno de sus integrantes y se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación

### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE:**

Se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

#### **Rentabilidad del Patrimonio (RP)**

$RP = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$

Se considera HABIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,05

Para las propuestas presentadas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se tomará la RP de cada uno de sus integrantes, y se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación.

Este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

### **Rentabilidad del Activo: (RA)**

RA= Utilidad Operacional / Activo Total.

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0,03

Para las propuestas presentadas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se tomará la RA de cada uno de sus integrantes y se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación.

Capital de Trabajo (activo corriente – pasivo corriente)

Se considera hábil al proponente que acredite un Capital de Trabajo mayor o igual a 4 veces el presupuesto oficial.

### **NOTAS GENERALES**

**NOTA 1:** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 8 Indicadores Financieros de 2020.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del municipio de Venadillo Tolima no puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta

### **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.**

#### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la “Experiencia” se presentarán en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, en los códigos relacionados, según el modelo de CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Igualmente, la experiencia deberá estar debidamente certificada por la entidad contratante y deberá estar acreditada en el RUP en los códigos UNSPSC aquí establecidos, para ello deberá resaltar en su RUP, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo del servicio.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

#### **CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL**

##### **EXPERIENCIA GENERAL:**

La experiencia general solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), requiere de la presentación de cinco (5) contratos relacionado con el suministro de vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos y/o cajas compactadoras de basuras, celebrados con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para esta experiencia el proponente o integrante de proponente plural debe tener experiencia registrada en el RUP en contratos clasificados en los siguientes códigos.

<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>
25101900	Vehículos especializados o de recreo

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El oferente deberá acreditar su experiencia específica, con contratos debidamente inscritos en el RUP, de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la ejecución de cuatro (4) contratos terminados, Cuyo objeto sea: suministro de vehículos compactadores de basura y/o cajas compactadoras para vehículos recolectores, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, Estos contratos deberán estar registrados en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP.

El valor individual de los contratos acreditados, deberán ser, por un valor mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial, los contratos aportados deberán ser diferentes a los aportados para la acreditación de la experiencia general.

Las certificaciones para acreditar la experiencia, deben ser de contratos ejecutados con entidades oficiales o privadas y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la certificación exigida de conformidad con el porcentaje (%) de participación que tenga en la forma asociativa

Nota 1: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

Nota 2: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

Nota 3: La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación en proporción a su participación.

### **FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA**

El Municipio de Venadillo realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
FACTOR ECONÓMICO (MENOR PRECIO)	500 Puntos
FACTOR MENOR TIEMPO DE ENTREGA	200 Puntos
FACTOR CALIDAD (ASPECTOS TÉCNICOS)	200 Puntos
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 Puntos

#### **CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (500 PUNTOS)**

El Municipio de Venadillo, Tolima a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de quinientos (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

#### **Método de evaluación de la oferta económica**

<b>Método</b>
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

<b>Rango (inclusive)</b>	<b>Número</b>	<b>Método</b>
De 00 a 24		Media aritmética
De 25 a 49		Media aritmética alta
De 50 a 74		Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99		Menor valor

#### **a. Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\underline{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\underline{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \underline{X} \\ 400 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X - V_i|}{X}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \underline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\underline{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \underline{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\underline{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 400 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

#### Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 – 3	
4 – 6	
7 – 9	
10 – 12	
13 – 15	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 400 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**d. Menor Valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Venadillo Tolima procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i \left\{ \frac{(400) \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.  
 $V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$ .  
 $i$  = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

**TIEMPO DE ENTREGA: (200 Puntos)**

La entidad asignara un puntaje de doscientos (200) puntos al oferente que dentro de su propuesta técnica ofrezca el menor tiempo de entrega del vehículo teniendo en cuenta el plazo establecido dentro de los pliegos de condiciones, asignara un puntaje de cien (100) puntos al que ofrezca el segundo menor tiempo de entrega, a los demás tiempos de entrega les asignara un puntaje de 50 puntos.

**CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: (200 Puntos)**

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido estas no generan ningún costo para la entidad y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas.

Para acceder a estos puntajes, los proponentes deberán acreditar su propuesta mediante certificación expedida por el representante legal quien firma la propuesta y certificación del concesionario o distribuidor autorizado por el fabricante del chasis.

**a) Garantía de Chasis y Motor (máximo 100 puntos):**

Garantía en el chasis y motor por 2 años sin límite de kilometraje.	<b>100 puntos</b>
Garantía en el chasis y motor por 2 años y máximo 100.000 kilómetros.	<b>50 puntos</b>
Garantía en el chasis y motor por 1 año y máximo 50.000 kilómetros.	<b>25 puntos</b>

**b) Garantía Caja Compactadora (máximo 100 puntos):**

Garantía caja compactadora mayor a 12 meses	<b>100 puntos</b>
Garantía caja compactadora por 12 meses	<b>50 puntos</b>

Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable “...la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas...”

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)**

Este factor se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, se asignará el siguiente puntaje:

- Cuando el proponente oferte bienes y servicios con personal nacional para la convocatoria, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes y servicios con personal nacional y extranjero para la convocatoria, se le asignará 50 puntos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

**NOTA:** La información referente al cumplimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser aportada por el oferente mediante un documento donde manifieste de que origen es el personal y bienes a utilizar en la ejecución del proyecto, éste debe ser presentado dentro de su oferta y no podrá requerirse por la entidad, ni aportarse por el proponente con posterioridad a la fecha de cierre, por ser un factor de ponderación de las ofertas.

### **VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS**

El Municipio de Venadillo Tolima, dentro del plazo establecido en cronograma del proceso Datos del Proceso, realizará la verificación de los documentos y subsanaciones presentadas.

Si se presenta un solo oferente y este resultare habilitado, cumpliendo sus bienes con la evaluación financiera, técnica y económica, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado.

### **PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL**

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP el informe final de requisitos habilitantes y concederá el término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del mismo para que los oferentes presenten observaciones.

**FACTORES DE DESEMPATE:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en situación de empate para escoger al adjudicatario del contrato, se deberá someter a las siguientes reglas:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate,

escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que. (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acredita en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

#### **FACTORES DE DESEMPATE**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de las propuestas, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación de la contratación. La contratación se adjudicará al proponente que alcance el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación. Si

persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si existe igualdad en el puntaje total de las ofertas se aplicarán los criterios de desempate, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### **RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE**

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 800/1000 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

#### **CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

#### **CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

- **Mediana empresa:**

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o, Acreditar

que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

- **Pequeña empresa:**

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP

- **Microempresa:**

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de MIPYME y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en los criterios de desempate de los pliegos de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

**NOTA GENERAL:** Los requisitos de MYPIMES y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

### **CAUSALES DE RECHAZO**

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la resolución de adjudicación, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando el Municipio de Venadillo Tolima descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.

4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente para el presente proceso.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos 218, 342, 351 y 370 del Código de Comercio.
10. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de experiencia requeridas en el pliego de condiciones.
11. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error al Municipio de Venadillo Tolima.
13. Cuando el proponente no cumpla con cada uno de los indicadores financieros y capacidad organizacional requeridos en el pliego de condiciones.
14. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
15. Cuando los documentos no se alleguen con la vigencia que se indique en el pliego.
16. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos 218, 342, 351 y 370 del Código de Comercio.
17. Cuando las propuestas se presenten en sitio o en condiciones diferentes al previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
18. Cuando la propuesta sea Alternativa (s) o condicionadas.
19. Cuando el proponente exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones
20. Cuando no ofrezca la totalidad de los bienes o servicios requeridos
21. Cuando las propuestas son enviadas por correo electrónico o fax.
22. Cuando las propuestas sean enviadas después de la fecha y hora fijadas para el cierre de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 “Datos del Proceso”.
23. Cuando los formularios sean modificados por el oferente o su delegado y esta modificación no permita la comparación y la respectiva selección objetiva.

24. Cuando los precios sean artificialmente bajos y no se ajusten a los estudios de mercado de la entidad, se procederá conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
25. Cuando la oferta económica supere el valor promedio total o por ítem que se encuentra estipulado en el anexo 2 del presente pliego
26. Por otra causa contemplada en la ley.
27. Cuando su actividad económica no cumpla con los requisitos exigidos en el RUP, para esta propuesta
28. Cuando no adjunte garantía de seriedad de la oferta con la presentación de la oferta.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento previo a la realización de la audiencia de subasta.

#### **ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **ADJUDICACIÓN**

En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.
4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si durante el término comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

#### **DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

EL MUNICIPIO DE VENADILLO podrá declarar desierto el presente proceso de Licitación Pública, luego de dar cumplimiento a las disposiciones legales, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones, cuando ninguna sea considerada favorable a juicio del comité asesor o en general cuando falte voluntad de participación.

Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

## **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS**

El Municipio de Venadillo Tolima, a través de la Dirección de Contratación hará Devolución de la garantía de seriedad de la oferta, una vez adjudicado el proceso a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

Para la devolución de copia de la propuesta el (s) proponente(s) tendrán un plazo de veinte (20) días calendario para reclamarla en El Municipio de Venadillo Tolima. Si pasado este término no es retirada la copia, se procederá a hacer la destrucción respectiva, levantando el acta correspondiente.

### **RIESGOS Y GARANTÍAS**

#### **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.**

En cumplimiento con lo establecido en la sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

#### **ANALISIS DEL RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste el Municipio de Venadillo Tolima, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya Causado o se le llegaren a causar.

**NOTA:** Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

### **VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Municipio de Venadillo Tolima, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

#### **GARANTÍAS CONTRACTUALES: RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

En cumplimiento a lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

*Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del Municipio de Venadillo Tolima, la cual contendrá los siguientes amparos:*

a). **CUMPLIMIENTO:** *Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el treinta por ciento (30%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.*

*b.) CALIDAD DE LOS BIENES:* Deberá amparar la calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y un (01) año más.

**ANEXO 1**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Respuesta y Publicación de las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, Resolución de apertura del proceso de selección y Publicación pliegos de condiciones definitivo	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	<b>03 de noviembre de 2021</b>
Audiencia pública asignación de riesgos, y de aclaración de pliegos de condiciones.	PLATAFORMA HERRAMIENTA <b>GOOGLE MEET</b> (CONFORME PROTOCOLO) A	<b>4 de noviembre de 2021</b>
Observaciones del pliego de condiciones definitivo	Únicamente en el correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@venadillo-tolima.gov.co">contratacion@venadillo-tolima.gov.co</a>	<b>Desde el 3 y 4 de noviembre de 2021 hasta las 2:00 pm</b>
Respuestas a las observaciones al pliego definitivo	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	<b>5 de noviembre de 2021 hasta las 2:00 pm</b>
Plazo máximo para expedir Adendas	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	<b>Hasta el 9 de noviembre de 2021 hasta las 6:00pm</b>

Plazo máximo para radicar y para presentar propuestas. Cierre del proceso.	Únicamente Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE VENADILLO Carrera 5 No 3 -94 Piso 1 Palacio Municipal.	<b>13 de noviembre de 2021 hasta las 8:00 AM.</b>
Apertura de propuestas, se hará en audiencia pública con o sin asistencia de los interesados.	PLATAFORMA HERRAMIENTA GOOGLE MEET CONFORME A PROTOCOLO)	<b>16 de noviembre de 2021</b>
Verificación y evaluación de ofertas	Comité evaluador. Secretaria de Planeación del MUNICIPIO DE VENADILLO	<b>Los días 16 y 17 de noviembre de 2021</b>
Publicación del informe de evaluación.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	<b>17 de noviembre de 2021</b>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Únicamente al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@Venadillo-tolima.gov.co">contratacion@Venadillo-tolima.gov.co</a>	<b>Desde el 17,18,19, 20 y los días 23,24 de noviembre de 2021 a las 2:00PM.</b>
Audiencia pública de Adjudicación y apertura del sobre No 2 (Técnico Económico)	PLATAFORMA HERRAMIENTA GOOGLE MEET CONFORME A PROTOCOLO)	<b>25 de noviembre de 2021</b>
Resolución de Adjudicación y su declaratoria de desierta	En la página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	<b>26 de noviembre de 2021</b>
Suscripción del Contrato	Oficina de Contratación Municipal de Venadillo – Tolima.	<b>Dentro de los dos (2) días hábiles</b>

		<b>siguientes a la adjudicación</b>
Expedición del Registro Presupuestal	Secretaria de Hacienda Municipal	<b>Dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato.</b>
Publicación del contrato en el SECOP	www.contratos.gov.co	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</b>

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por el Municipio de Venadillo Tolima y deberá ser tenido en cuenta por los proponente

#### **ANEXO No. 2**

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL OFERENTE ADJUDICADO**

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los elementos establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez prestados los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
3. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
4. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o contratistas del Municipio de Venadillo Tolima.
6. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. Responder en los plazos que el Municipio de Venadillo establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la

- celebración, ejecución y liquidación del contrato. el Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
10. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
  11. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
  12. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
  13. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
  14. Suministrar y transportar todos los artículos hasta cada una de las sedes educativas y cumplir dentro de los términos establecidos las entregas y devoluciones.
  15. El Municipio, una vez adjudicado el contrato se reserva el derecho de aumentar o disminuir el suministro requerido.
  16. El CONTRATISTA no podrá realizar ninguna entrega sin previa autorización del supervisor del Contrato, de lo contrario el acarreará los costos.
  17. El CONTRATISTA deberá realizar cruce de cartera con la Tesorería de la Entidad, el cual deberá ser entregado por escrito, mediante el documento establecido.

## **DEL MUNICIPIO**

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante el Municipio solo se encuentra autorizado el señor alcalde y/o el supervisor del contrato. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.
2. Pagar el valor del presente Contrato, dando trámite de forma eficaz a la documentación sin la solicitud de tecnicismos innecesarios.
3. Asignar el supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

### **ANEXO 3** **FICHA TECNICA**

## **2,4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A continuación relacionamos las especificaciones técnicas requeridas para el chasis en el presente proceso:

## Especificaciones del Objeto y Obligaciones del Adjudicatario del Proceso

### ANEXO: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### CHASIS:

MARCA DE CHASIS Y MOTOR	CONOCIDA CON REPRESENTACION EN COLOMBIA.
MODELO AÑO	MINIMO 2.022
POTENCIA	270 HP EN ADELANTE
TORQUE	MINIMO 82 kg-m@ 1.200 RPM o Según Fabricante
COMBUSTIBLE	DIESEL
CILINDRADA	MINIMO 7.700 CC
NIVEL DE EMISIONES	EURO IV
ALIMENTACION	TURBO – CARGADO
CABINA:	ADELANTADA, ABATIBLE
TRANSMISION	MANUAL DE 9 VELOCIDADES ADELANTE - REVERSA.
TRACCION	6X4 DOBLE TROQUE
SUSPENSION DELANTERA	BALLESTAS SEMI - ELIPTICO
CAPACIDAD EJE DELANTERO	MINIMO 6.000 Kg
SUSPENSION TRASERA	BALLESTAS SEMI - ELIPTICO
CAPACIDAD EJE TRASERO	MINIMO 21.000 Kg
PESO BRUTO VEHICULAR PBV:	MÍNIMO 26.500 Kg
CAPACIDAD DE CARGA	MINIMO 19.000 Kg
FRENOS TIPO	AIRE 100%; CON ABS

DIRECCION	HIDRAULICA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO DE 52 GALONES
PORTA REPUESTO	INSTALADO
LLANTAS	295/80 R22.5
RIN Y LLANTA DE REPUESTO	UNA (1)
GARANTIA CHASIS	MINIMO UN (1) AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE.
GARANTIA MOTOR	MINIMO UN (1) AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE.
EQUIPAMIENTO	VIDRIOS ELECTRICOS AIRE ACONDICIONADO PARACHOQUE DELANTERO SILLA CONDUCTOR NEUMATICA RADIO CON PARLANTES Y ANTENA

**CAJA COMPACTADORA:**

CAPACIDAD CUERPO	25 YARDAS CUBICAS
CAPACIDAD DE LA TOLVA	MAXIMO 2.5 YARDAS CUBICAS
MATERIAL CAJA	ACERO DE ALTA RESISTENCIA
GEOMETRIA DE LA CAJA	PAREDES Y TECHO EN FORMA ELIPTICA
LADOS Y TECHOS SECCION DELANTERA	MINIMO CALIBRE 3,0 mm - 50.000 PSI
LADOS Y TECHO SECCION TRASERA	MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50,000 PSI
PISO	MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50,000 PSI
MATERIAL TOLVA	ACERO MINIMO 50.000 PSI

LADOS TOLVA	PARTE SUPERIOR MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50.000 PSI  PARTE INFERIOR MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50.000 PSI
PISO TOLVA	MINIMO CALIBRE 6,0 mm - 175.000 PSI - LAMINA ANTIDESGASTE
PLACA COMPACTADORA	MINIMO CALIBRE 4,5 mm - 50.000 PSI
PLACA BARREDORA	MINIMO CALIBRE 6,0 mm - 50.000 PSI
GUIAS DE PLACA COMPACTADORA	CALZOS EN PLASTICO ANTIFRICCION
GUIAS DE PLACA EXPULSIÓN	CALZOS EN PLASTICO ANTIFRICCION
FORMA PLACA BARREDORA	CONCAVA
COMPACTACION	HIDRÁULICA
BOMBA HIDRAULICA	MINIMO 25 GPM @ 1200 RPM
CILINDROS DE COMPACTACION	DOS (2) DE MINIMO 5,0 PULGADAS
CILINDROS BARREDORES	DOS (2) DE MINIMO 4,5 PULGADAS
CILINDROS LEVANTE DE TOLVA	DOS (2) DE MINIMO 3,5 PULGADAS
CILINDRO DE DESCARGA.	UNO (1) DE MINIMO 6,0 PULGADAS -  TELESCOPICO DE 3 ETAPAS
FABRICACION DE CILINDROS	IMPORTADOS DE FABRICA ESPECIALIZADA EN CILINDROS HIDRAULICOS
CARGUE	TRASERO
FUERZA DE COMPACTACION	MINIMO 34.000 Kg
PESO DE LA CAJA VACIA	MAXIMO 5700 KILOS – SEGÚN FICHA DE HOMOLOGACION.
PLATAFORMAS TRIPULACION	MINIMO 2 LOCALIZACION TRASERA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE

CONTROLES DE CARGUE Y COMPACTACION	MANDOS MANUALES
CICLO DE COMPACTACION	CON VALVULAS DE ACCIONAMIENTO POR DETENT PARA CICLO SEMI AUTOMATICO
TANQUES DE LIXIVIADOS	CAPACIDAD MINIMA DE 60 GALONES
SISTEMAS DE SEGURIDAD	VALVULA DE ALIVIO, LUZ DE ADVERTENCIA, ALARMA DE REVERSA, SEÑAL DE CONDUCTOR
BASE ANTICORROSIVA	EPOXICA
PINTURA ACABADO	POLIURETANO COLOR BLANCO
DECORACION	LOGOS DE LA ENTIDAD EN AMBOS LADOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD
GARANTÍA CAJA COMPACTADORA	MÍNIMO UN (1) AÑO
CAJAS METALICAS	UNA (1) CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 3 YARDAS CUBICAS, CON TAPA PLASTICA
SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS METALICAS.	TIPO HIDRÁULICO, DE BARRA CON DOS CILINDROS DE MINIMO 3.0 PULGADAS.

## REQUISITOS TECNICOS

### REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:

El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante y/o Distribuidor de la marca de los equipos (Chasis y Caja Compactadora) que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de veinte cinco (25) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y que estos cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano.

### CILINDROS HIDRAULICOS:

El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca reconocida y su

aplicación será para cajas compactadoras, No se aceptan certificaciones Ni auto certificaciones de la fabricación de los cilindros.

**CERTIFICACIÓN DE ACEROS:**

El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

**FICHAS TECNICAS:**

El oferente deberá presentar fichas técnicas originales de la caja compactadora y del chasis, en los cuales se puedan verificar las especificaciones técnicas ofrecidas.

**CAPACITACIÓN Y MANUALES:**

El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

**SERVICIO POSTVENTA**

El Proponente deberá entregar el vehículo recolector compactador con los logos y eslogan del Municipio de Venadillo, la empresa de Servicios Públicos de Venadillo S.A. E.S.P., de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT – PDA y de la Gobernación.

El oferente deberá ofrecer como mínimo una garantía para el chasis de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega; y para el motor una garantía de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega. Para la caja Compactadora deberá ofrecer como mínimo una garantía de doce (12) meses

El oferente debe certificar que cuenta con el respaldo del representante o distribuidor autorizados del fabricante para efectos del servicio post venta, (suministro de repuestos, mantenimiento y garantías) del vehículo requerido en el departamento del Tolima, como mínimo en la ciudad de Ibagué.

El proponente seleccionado debe efectuar la entrega del vehículo compactador en el Municipio de Venadillo - Tolima, sin generar costo alguno adicional para la entidad, debidamente matriculado a nombre del Municipio de Venadillo. El proponente seleccionado

debe asumir los costos de matrícula, SOAT, Seguro contra todo riesgo por un año y demás requisitos legales que se requieran para su movilización.

**NOTA:** En este capítulo el factor de selección será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** (Caso en el cual la propuesta no será tenida en cuenta).

EL OFERENTE DEBE APORTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN EL QUE SE INDIQUE LAS CONDICIONES DEL BIEN OFRECIDO DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD PUEDA CONSTATAR QUE SE AJUSTA A LA FICHA TÉCNICA SOLICITADA

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores  
Municipio De Venadillo  
Palacio municipal

Ref.: Proceso de Licitación Pública N°. xx-00x -2021

Cordial saludo:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta para contratar el proyecto que tiene por objeto:

Así mismo en calidad de proponente me comprometo a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por el municipio.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién represento.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
- Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto su contenido.
- Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- Que el número de póliza de garantía de esta propuesta es ----- de la compañía-----, por valor de \$-----.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en los pliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT [de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## FORMULARIO 2

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores:  
Municipio de Venadillo - Tolima  
Palacio Municipal

REFERENCIA: Licitación Pública N° xxx - xxx-00x-2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT [de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO DE VENADILLO**  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
NIT. 800.100.144-3  
**SECRETARIA PLANEACIÓN**



*"Transparencia  
con Independencia"*

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMULARIO No 3**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Venadillo - Tolima, de

Señores  
Municipio de Venadillo Tolima  
Ciudad.-

REF:

**FORMULARIO No 3 PROPUESTA ECONOMICA**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo , bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos paratal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ PESOS Colombianos (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT [de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**LOS OFERENTES DEBERÁN APORTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A  
OFERTAR DE ACUERDO AL ANEXO No.3**

Los requerimientos descritos a continuación serán verificados con las fichas técnicas, los cuales serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT [de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMULARIO No. 5**

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y fecha.

Señores  
MUNICIPIO DE VENADILLO  
Venadillo-Tolima

REF: Proceso de Licitación Pública N°.

Cordial saludo:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es: xxx y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
--------	-------------------

(El total de la columna 2, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio, debe ser igual al 100%).

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO .
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la

adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono y fax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

**FORMULARIO NUMERO 6**

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha

Señores  
MUNICIPIO DE VENADILLO  
Venadillo-Tolima

REF: Proceso de Licitación Pública N°.

Cordial saludo:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es: xxx y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE PLIEGOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

(En el acápite de pliegos y extensión, discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes).

En la columna de compromiso, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar

y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono y fax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

**FORMULARIO No. 7**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL-  
PARAFISCALES**

Ciudad y fecha

Señores:  
MUNICIPIO DE VENADILLO  
Venadillo-Tolima

REF: Proceso de Licitación Pública N°.

Cordial saludo:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

---

C.C.